

ACUERDO DE SOCIO PARA EL PRODUCTO ESTRUCTURADO DE RENTA FIJA

Este Acuerdo de Socio (el “Acuerdo”) se celebra entre InstaForex (en adelante denominado “Proveedor”), representado en el sitio web www.instaforex.com, y la persona física o jurídica cuyos datos de registro se indican en el perfil de cuenta en el sistema del Proveedor (en adelante denominado el “Socio”). El Proveedor y el Socio se denominan colectivamente las “Partes”.

DETALLES DEL PROGRAMA DE AFILIADOS

El Proveedor ha desarrollado un programa de afiliados (el “Programa”) como incentivo para que los Socios atraigan inversores al Producto Estructurado de Renta Fija. El Producto Estructurado de Renta Fija (el “Producto”) representa inversiones estructuradas de renta fija con rentabilidad garantizada. Estas inversiones consisten en un monto de inversión y una suscripción a un sistema de copia de operaciones. Este Programa está disponible para todos los suscriptores del Producto.

Para los fines de este acuerdo, el Socio deberá abrir una cuenta para comisiones adicional a la cuenta principal de trading. Al atraer inversores al Producto, los Socios pueden aumentar sus ganancias. Este Programa ofrece a los Socios la oportunidad de convertir el Producto en una fuente de ingresos a tiempo completo sin ningún compromiso.

La esencia del programa de afiliados es que los Socios pueden referir a amigos y recibir una comisión en la cuenta de comisiones a través de un sistema de referidos multinivel:

- **Nivel 1:** Los Socios reciben el 15% cuando invitan a un referido directo.
- **Nivel 2:** Los Socios reciben el 7,5% cuando su referido directo invita a otro participante.
- **Nivel 3:** Los Socios reciben el 3,75% cuando un referido de segundo nivel invita a otro participante.
- **Nivel 4:** Los Socios reciben el 1,85% cuando un referido de tercer nivel invita a otro participante.
- **Nivel 5:** Los Socios reciben el 1% cuando un referido de cuarto nivel invita a otro participante.

OBLIGACIONES DEL SOCIO

El Socio se compromete a participar activamente en actividades de referidos para atraer posibles inversores al Producto ofrecido por el Proveedor. Estas actividades pueden incluir, pero no se limitan a, compartir materiales promocionales proporcionados por el Proveedor, difundir información a través de canales digitales y participar en comunicación directa para educar a posibles inversores sobre los beneficios de las inversiones estructuradas.

El Socio se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables que rigen la promoción y referencia de productos de inversión. El Socio debe garantizar que todas las actividades promocionales se realicen de manera ética y de acuerdo con los estándares de la industria.

El Socio reconoce la importancia de proporcionar representaciones precisas y justas de las inversiones estructuradas a los posibles inversores. El Socio se compromete a ejercer la debida diligencia en la comprensión de las características, riesgos y beneficios del Producto para proporcionar información veraz e informada a los posibles inversores.

Durante la vigencia de este Acuerdo y posteriormente, el Socio se compromete a no hacer comentarios despectivos ni participar en conductas que puedan dañar la reputación del Proveedor o del Producto. Esto incluye abstenerse de realizar declaraciones falsas o engañosas sobre el Proveedor, sus productos o sus prácticas comerciales.

El Socio deberá informar de inmediato al Proveedor sobre cualquier posible inversor referido por el Socio que haya expresado interés en participar en el Producto. El Socio deberá proporcionar información precisa y completa para facilitar el seguimiento adecuado y los pagos de comisiones.

El Socio se compromete a cooperar con el Proveedor en cualquier solicitud razonable relacionada con las actividades de promoción y referencia. Esto incluye proporcionar información adicional, participar en sesiones de capacitación y colaborar en iniciativas de marketing destinadas a mejorar el éxito del Programa.

El Socio se compromete a realizar todas las actividades relacionadas con el programa de afiliados con el máximo profesionalismo, integridad y estándares éticos. El Socio deberá abstenerse de participar en prácticas engañosas, fraudulentas o que induzcan a error.

PAGO Y COMISIÓN

Las comisiones se calcularán semanalmente y se acreditarán en la cuenta de comisiones del Socio. Estos fondos estarán disponibles para retiro previa solicitud a través de la cuenta principal de trading.

El Proveedor se reserva el derecho de establecer un umbral mínimo de pago. Las comisiones se pagarán solo cuando la comisión ganada por el Socio supere este umbral.

PLAZO Y TERMINACIÓN

Este Acuerdo comenzará en la Fecha de Entrada en Vigencia, definida como la fecha en que el Socio abre la cuenta para comisiones en el área personal del sitio web del Proveedor, y permanecerá en vigor hasta su terminación.

Cualquiera de las Partes podrá rescindir este Acuerdo por causa justificada de manera inmediata mediante notificación escrita si la otra Parte incumple cualquier término o condición material de este Acuerdo.

Tras la terminación de este Acuerdo, las obligaciones de confidencialidad y cualquier otra disposición que, por su naturaleza, deban sobrevivir a la terminación continuarán en pleno vigor y efecto.

CONFIDENCIALIDAD

El Socio debe mantener la Información Confidencial de forma confidencial, tomando medidas razonables para evitar su divulgación o uso no autorizado. Estas obligaciones no se aplican a la información conocida antes de su divulgación, información disponible públicamente o información desarrollada de manera independiente. El Socio podrá compartir Información Confidencial con personal autorizado sujeto a obligaciones de confidencialidad similares.

LEY APLICABLE

Este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas. Este Acuerdo solo podrá ser modificado por escrito y firmado por las Partes.

DISPOSICIONES FINALES

Al aceptar los términos y condiciones del Acuerdo publicados en el sitio web del Proveedor, el Socio garantiza que tiene la capacidad legal para participar en este Acuerdo y confirma que tiene la autoridad necesaria para celebrarlo.

Además, el Socio acepta que, al hacer clic en la casilla de verificación en el sitio web, está firmando electrónicamente este Acuerdo y comprende que esta aceptación electrónica tiene el mismo efecto legal que una firma manuscrita en un documento en papel. Al marcar la casilla de verificación, el Socio acepta estar sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo.

